

	Escuela de Arte y Comunicación Visual	Consecutivo: UNA-EACV-PRFL-025-2025
	Actualización de Perfil	Nombre del perfil: FOTOGRAFÍA
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-EACV-ACUE-076-2025
		Fecha de aprobación: 17 de marzo de 2025
		Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: TÉCNICAS PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y DISEÑÍSTICA

ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO:

Comunicabilidad del conocimiento mediante la visualidad. Educación transformadora desde las áreas visuales y el diseño

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAAs ASOCIADOS:

ACA4930 IMAGEN ANALÓGICA: FOTOGRAFÍA Y REVELADO BLANCO Y NEGRO

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA: Bachiller en Tecnología de la Imagen; o Bachillerato o Licenciatura en Arte y Comunicación Visual con énfasis en Diseño Gráfico; o Bachillerato o Licenciatura en Fotografía; o Bachillerato o Licenciatura en Artes Plásticas.

Maestrías académicas o profesionales en Fotografía, Artes Visuales, Estudios de la Imagen y la Docencia. El grado académico deberá estar debidamente reconocido y equiparado por CONARE, en caso de haberlo obtenido en el extranjero

2. MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO: Idioma Adicional al español, según la reglamentación vigente.

3. EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: Investigación, extensión, docencia o, producción atinente a las necesidades de la contratación, de acuerdo con las siguientes especificaciones: Mínima de 1 año en Docencia Universitaria y/o Investigación.

4. Otros requisitos obligatorios: Manejo comprobado de equipo y materiales para su uso en laboratorio de revelado de fotografía análoga.

	Escuela de Arte y Comunicación Visual	Consecutivo: UNA-EACV-PRFL-025-2025
	Actualización de Perfil	Nombre del perfil: FOTOGRAFÍA
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-EACV-ACUE-076-2025
		Fecha de aprobación: 17 de marzo de 2025
		Página 2 de 2

REQUISITOS NO OBLIGATORIOS (FACULTATIVOS) QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:

1. **DOMINIO GLOBAL DE IDIOMA(S):** N/A
2. **EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE AÑOS DISTINTA A LA ACADÉMICA, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA:** 1 año, no aplica para académicos becados por la Universidad Nacional
3. **PRUEBA ACADÉMICA:** N/A
4. **ENTREVISTA:** N/A
5. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN (en las especialidades o áreas estratégicas de Cada unidad, o bien, en docencia universitaria):** Cursos, seminarios, talleres, pasantías en producción fotográfica, edición fotográfica, Fotografía Digital, Iluminación para fotografía comercial, documental autor y artística.
6. **OTROS:** Producción intelectual.

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre de 2024”